



KEY CODE: BvBX8b8

MRW

CÓDIGO CFS: 3240214135522\_115460\_1\_9318678\_2e961

para verificar este documento accede a <http://mwburofax.es/verify>

CNUE  
Notaries of Europe  
Providing legal certainty



MRW

Generado el:	14/02/2024	Hora:	13:50:27 GMT
Solicitado por:	Remitente	Estado:	LECTURA
Adjuntos:	1 u. / 0.415 MB	Pág.:	4/5

## Documentos Adjuntos en el envío (en Formato Compatible)

Nombre Documento: reclamacion por modificacion calendario competicion.pdf - Peso: 0.415 MB -

Página : 1/2



SOYPELOTARI

**Asunto:** Reclamación modificación irregular del Calendario de Competición Aprobado por la FIPV.

### A la atención de la Dirección de Competiciones de la Federación Internacional de Pelota Vasca.

Desde la Federación Española de Pelota, se quiere llamar la atención sobre la discrecionalidad y arbitrariedad de la Junta Directiva de la FIPV para con los acuerdos alcanzados por sus asociados y en esta ocasión resaltar su proceder en materia de competición y la organización de la misma.

En la Asamblea General celebrada en Biarritz el 27 de Octubre de 2022, la Asamblea aprobó la distribución de competiciones para el ciclo 2023-2026, destacando la desaparición de las copas clasificatorias al mundial absoluto, las cuales serán realizadas por áreas continentales e incluyendo la Pelota Adaptada como parte del calendario.

La Federación Española, tiene constancia de que la Federación Internacional de Pelota Vasca, toma la decisión de modificar el calendario aprobado en Asamblea a través de la Junta Directiva, modificando el acuerdo alcanzado en Asamblea.

Como miembros de la FIPV, debemos atender a la máxima regulación de nuestra organización, nuestros estatutos, en donde en su Artículo 30.h, aparece claramente la facultad de la Asamblea ordinaria para "**Aprobar el calendario deportivo, adoptando acuerdos sobre las candidaturas a las competiciones mundiales.**"

Sin embargo, cuando atendemos a las facultades de la Junta Directiva, recogidas en el Artículo 35 de estos estatutos, no solo No encontramos ninguna facultad que la habilite para modificar sin consultar o someter a Asamblea una nueva propuesta de calendario, sino que en su apartado c, deja claro que debe ejecutar los acuerdos de las Asambleas (nunca alterarlos)

*"Facultades de la Junta Directiva:*

- La dirección de la FIPV y la administración de sus recursos económicos.*
- Convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.*
- Ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea General.*
- Proponer a la Asamblea General la modificación de los Estatutos y modificar los Reglamentos de la FIPV.*
- Designar el lugar y fecha de los encuentros deportivos internacionales (salvo los aprobados expresamente por la Asamblea).*
- Nombrar los organos tecnicos oportunos, asi como las comisiones de trabajo que corresponda.*
- Vigilar el cumplimiento de los Estatutos.*
- Ratificar las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo.*



Federación Española de Pelota  
Calle Ferraz 16, 5ª Izda.  
28008 Madrid (España)  
(+34) 91 521 42 99  
[info@fepelota.com](mailto:info@fepelota.com)  
[www.fepelota.com](http://www.fepelota.com)



KEY CODE: BvBX8b8

**MRW**

Generado el:	14/02/2024	Hora:	13:50:27 GMT
Solicitado por:	Remitente	Estado:	LECTURA
Adjuntos:	1 u. / 0.415 MB	Pág.:	5/5

Nombre Documento: **reclamacion por modificacion calendario competicion.pdf** - Peso: **0.415 MB** -  
 Página : **2/2**

**MRW**

CÓDIGO CFS: **3240214135522\_115460\_1\_9318678\_2e961**

para verificar este documento accede a <http://mwburofax.es/verify>



Federación Española de Pelota

SOYPELOTARI

*i. Cualquier actuación que tienda a la consecución de las finalidades de la FIPV, siempre que no requiera autorización expresa de la Asamblea General."*

La Federación Española de Pelota manifiesta su profundo desacuerdo con el proceder en esta materia de la Junta Directiva de la FIPV, obviando la voluntad de las Federaciones Nacionales acordada y aprobada por la Asamblea y la falta de transparencia en sus actuaciones a este respecto.

**Confía en que la FIPV, pueda dar una explicación sobre su proceder, no solo a la Federación Española sino a todos los miembros de la FIPV y se respeten los acuerdos alcanzados en la Asamblea General Ordinaria relativos al calendario de competiciones.**

Sin otro particular,

Atentamente,

En Madrid a 14 de febrero de 2024

Julián García Angulo  
Presidente de la Federación Española de Pelota



Federación Española de Pelota  
Calle Ferraz 16, 5ª Izda.  
28008 Madrid (España)  
(+34) 91 521 42 99  
[info@fepelota.com](mailto:info@fepelota.com)  
[www.fepelota.com](http://www.fepelota.com)

CNUE  
Notaries of Europe  
Providing legal certainty

